



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

05 JUN 2024

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 001213//

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretaria Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de Patente de fecha 09 de junio de 2023, presentada por **DENTOIIMAGEN ANGOL S.P.A.**
9. El Informe Técnico n° 108 de fecha 12 de junio de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
10. La Resolución Sanitaria n° 2309351287 con fecha 07 de diciembre de 2023, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía.
11. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 9531 de fecha 30 de mayo de 2024.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Patente Comercial Definitiva de fecha 09 de junio de 2023, presentada por Guissela Carmen Molina Valenzuela, Cédula de Identidad n° [REDACTED] en representación de **DENTOIIMAGEN ANGOL S.P.A.**, Rut n° 77.245.293-4 y los antecedentes aportados por el usuario y lo señalado en el D.L. N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. El Informe Técnico n° 108 de fecha 12 de junio de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en donde se acredita que el Local cumple con lo exigido por la Ley de Urbanismo y Construcción y la Zonificación del Plano Regulador Comunal.
3. La Resolución Sanitaria n° 2309351287 con fecha 07 de diciembre de 2023, en donde se autoriza el funcionamiento de Endodoncias, Odontopediatría, Operatoria Dental, Patología Maxilofacial, Ortodoncia, Periodoncia, Radiología Dental, Rehabilitación y Prótesis Removible, Trastornos Temporales Mandibulares, Consulta Médica y Consulta Matrona, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía.

4. La Orden de Ingresos Municipales, folio nº 9531 de fecha 30 de mayo de 2024, que acredita el pago de la Patente Comercial giro: Centro Medico, Radiológico, Odontológico y Laboratorio Dental, correspondiente al periodo Enero a Junio de 2024.
5. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el otorgamiento de la Patente Comercial, a nombre del contribuyente individualizado en el punto nº 1 del presente Decreto Alcaldicio.

DECRETO:

1. **OTORGASE**, Patente Comercial Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE

NOMBRE	: DENTOIMAGEN ANGOL S.P.A.
R.U.T.	: 77.245.293-4
REPRESENTANTE LEGAL	: GUISSELA CARMEN MOLINA VALENZUELA
R.U.T.	: [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR	: [REDACTED]
COMUNA	: [REDACTED]

PATENTE

ROL	: SIN ROL
GIRO	: CENTRO MEDICO, RADIOLOGICO, DENTOLOGICO Y LABORATORIO DENTAL
CODIGO SII	: 325001, 862022 Y 862021
DOMICILIO COMERCIAL	: CAUTIN N° 845
ROL AVALUO	: 174-12
CLASIFICACION	: COMERCIAL

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



JENN/AUM/dmm.

DISTRIBUCION:

- Dentoimagen Angol S.P.A.
- Secretaría Municipal
- Archivo Dpto. Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

El Angol que todos queremos

rentas@angol.cl Fono 657083